




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Psicología Región Veracruz
<b>II.- La identificación del documento:</b>	8 Actas consistente de 19 fojas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombres y Matrículas
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículo 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	Acta Sesión Extraordinaria No. 12/2024 04 de abril de 2024
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Veracruz, Veracruz, siendo las 10:00 horas del día 30 de enero de 2024, reunidos los C. Dr. Javier López González (Director), Dra. Pahola Ríos Carrillo (Secretaria de Facultad), Dra. Magali Huerta Reyes (Consejera Maestra), Dra. Leticia Gutiérrez Serrano (Miembro del Consejo Técnico), Dr. Rodolfo Uscanga Hermida (Miembro del Consejo Técnico), Dra. Ana Lis Heredia Espinosa (Miembro del Consejo Técnico) y el C. Osvaldo López Díaz (Consejero Alumno), integrantes del H. Consejo Técnico, en la Sala de Usos Múltiples de la Facultad de Psicología, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el siguiente orden del día:

1. Solicitud de acreditación de Experiencia Recepcional por la opción de Promedio.
2. Solicitudes de acreditación de Experiencia Recepcional, por la opción de Examen (EGEL-CENEVAL).
3. Solicitud de ingreso por equivalencia de estudios.

**ACUERDOS**

1. Se otorga el aval a la solicitud para acreditación de la EE de Experiencia Recepcional, por la opción de Promedio correspondientes al periodo agosto 2023– enero 2024 (202401), a la estudiante C. **N1-ELIMINADO** con matrícula **N2-ELIMINADO** con matrícula **N3-ELIMINADO**, lo anterior con base en el artículo 78, Fracción III del Estatuto de los Alumnos 2008. En el entendido que, de No obtener un promedio ponderado general mínimo de 9 en ordinario en primera inscripción, se asentará S/D (Sin Derecho) debiendo acreditarla en segunda inscripción.
2. Se otorga aval a las solicitudes para la acreditación de la EE de Experiencia Recepcional, por la opción de Examen (EGEL-CENEVAL) correspondientes al periodo agosto 2023– enero 2024 (202401), de los estudiantes C. **N4-ELIMINADO** con matrícula **N5-ELIMINADO** y el C. **N6-ELIMINADO** con matrícula **N7-ELIMINADO**, lo anterior con base en el artículo 78, Fracción III del Estatuto de los Alumnos 2008.
3. No se otorga aval a la solicitud de ingreso por equivalencia a la Facultad de Psicología durante el periodo escolar febrero-julio 2024 del C. **N8-ELIMINADO**, estudiante de la Licenciatura en Ingeniería Química, Región Veracruz de la Universidad Veracruzana. Lo anterior debido a que el H. Consejo Técnico revisó la solicitud y documentación que entregó el interesado, determinando que no es posible el ingreso debido a la incapacidad de cobertura del programa educativo a cursar y sobrepoblación de estudiantes. Dicha determinación se realizó con base en la Legislación Universitaria del *Reglamento de Equivalencias y Revalidación de Estudios* en el Capítulo II *De la solicitud, requisitos y procedimientos de equivalencia o revalidación de estudios*, en cuyo Artículo 7 a la letra dice: En todos los casos, el trámite quedará condicionado por la capacidad de cobertura del programa educativo a cursar.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente Acta, siendo las 11:30 horas del día 30 de enero de 2024, firmando los que en ella intervinieron.

Dr. Javier López González  
Director

Dra. Magali Huerta Reyes  
Consejera Maestra

Dr. Rodolfo Uscanga Hermida  
Miembro del Consejo Técnico

C. Osvaldo López Díaz  
Consejero alumno

Dra. Pahola Ríos Carrillo  
Secretaria de Facultad

Dra. Leticia Gutiérrez Serrano  
Miembro del Consejo Técnico

Dra. Ana Lis Heredia Espinosa  
Miembro del Consejo Técnico

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSOE  
V
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSOE  
V
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSOE  
V
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."